

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

**RESOLUCION No.0395
(04 DE MARZO DE 2015)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL
TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS POR EL DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

El Director Territorial Centro (E) de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, proferida por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

Que el gobierno Nacional mediante Decreto 2190 de 1995, ordenó la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, como instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar, y corregir los daños que estos pueden ocasionar.

Que el Decreto 321 de 1999, adoptó el Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta 09 del 5 de junio de 1998 del comité nacional para la prevención y atención de desastres, y por el consejo nacional ambiental, cuyo texto se integra como anexo del decreto.

Que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 3930 de 2010, *“por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI –Parte III– Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones”*

Que el artículo 35 del Decreto en mención, estableció la obligatoriedad de la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas a los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos.

Que el artículo 3 del Decreto 4728 de 2010, modificó parcialmente el Decreto 3930 de 2010, en lo concerniente a la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, señalando *“Artículo 3. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.*

Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, le compete el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia”.



	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Resolución No. 1401 de 2012, definió que para la actividad de transporte por cualquier medio de hidrocarburos o sustancias nocivas, que comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, es la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se realice el cargue de hidrocarburos o sustancias nocivas, la competente para aprobar el respectivo plan de contingencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3° del Decreto 4728 de 2010.

Que de igual manera la Resolución No. 1401 de 2012, señaló que en el acto administrativo que apruebe el plan de contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, la autoridad ambiental competente deberá incluir como mínimo la obligación en cabeza del usuario de entregar copia del plan de contingencia aprobado a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se lleven a cabo las actividades de transporte comprendidas en el respectivo plan de contingencia aprobado, junto con una copia del acto administrativo que aprueba el respectivo plan de contingencia.

De conformidad con el radicado CAM No. 2082 del 20 de noviembre de 2014; señor RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.113.344 expedida en Neiva - Huila, en calidad de representante legal de la Empresa Transporte del Huila S.A. TDH, identificada con Nit No.813004147-1, cuyo domicilio principal figura en cra 5 sur Nro 26 sur – 151 de la ciudad de Neiva; correo electrónico yina-cadena@TDH.com.co; teléfono de contacto 8709340, presento la solicitud para la Aprobación del plan de contingencia adjuntando el documento **plan de contingencia para operaciones de transporte terrestre en tracto camiones cisterna de hidrocarburos**, en cumplimiento de la resolución 1401 de 2012 MADS; Decreto 321 de 1999 adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, en aguas marinas, fluviales y lacustres desarrolla normas consagradas en la Constitución Nacional de Colombia de 1991, la Ley 46 de 1988 y su Decreto Reglamentario 919 de 1989 y la Ley 99 de 1993 de la cual se cita el artículo, numeral 9: "La prevención y atención de desastres es materia de interés colectivo, y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento, Ley 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres se dictan otras disposiciones; Decreto 2041 de 2014 presidencial. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales". Art 42. Contingencias ambientales. Si durante la ejecución de los proyectos obras, o actividades sujetos a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriesen incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el transporte Terrestre Automotor de mercancías peligrosas por Carretera; que en cumplimiento de las disposiciones normativas el plan de contingencia presentado por la empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGÍSTICA TDH a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena en especial en desarrollo de la resolución 1401 de 2012 del MADS, contiene los siguiente componentes:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

Como soporte a su petición, la solicitante suministró la siguiente información:

Oficio del 20 de noviembre de 2014, dentro del cual la empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH, solicita a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, aprobación del plan de Contingencia el cual está Conformado por 246 folios incluidas matriz de Identificación de Puntos Críticos y Evaluación del Riesgo de Ruta, Formulario de solicitud de aprobación plan de contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, Certificado de existencia y representación Legal de la Empresa impreso el día 17 de octubre de 2014, costos de inversión proyecto, fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante Legal, Copia de la resolución 0017 del 20 de febrero de 2000 - Mintransportes, por la cual se registra y se habilita a la Empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH, copia del RUT.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para estudiar, evaluar y aprobar el plan de Contingencia de conformidad con Resolución 1401 de 2012 MADS.

De acuerdo a los procedimientos adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, los días 28 y 29 de enero de 2015 se procedió a realizar la visita de evaluación en campo para determinar y concretar la información contenida en dicho Plan de contingencia, además de las condiciones operacionales, preoperacionales y logística de la empresa.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

Evaluación de:

2.1 Componente Predictivo:

Características de los vehículos y tipo de señalización

En la tabla a continuación se evidencia la información requerida y verificada mediante inspecciones preoperacionales de los vehículos para poder realizar las diferentes procedimientos de transporte de hidrocarburos desde el cargadero Rioloro en el municipio de Gigante - Huila, y cada uno de los componentes evaluados por el personal de supervisores de la empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH:

Tarjeta de propiedad del vehículo	Exosto retirado del tanque	Espejos retrovisores en ambos lados	Identificación capacidad de compartimientos (debe ser visible a ambos lados)	Identificación capacidad máxima en Barriles y Galones	Acoples rápidos en buen estado
Seguro Obligatorio	Apagado y encendido del motor	Limpia parabrisas	Presenta únicamente el UN y Rombo del	Línea de vida alrededor del tanque	NO se determina

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

			producto transportado		
Certificado de Gases	Estado del extintor de 20 o 30 lbs. (mínimo 2), polvo químico ABC	Luces altas	Estado general tanque (sin filtraciones o fisura)	Escotillas herméticas con empaque de cordón plomaginados	Empaques de repuesto en buen estado
Certificado de revisión mecánica	Baterías cubiertas	Luces bajas	Estado de pintura	Estanqueidad de cortinas de 6"	Granadas y canastilla
Certificado de prueba hidrostática	Estado de llantas del cabezote	Direccionales	Pernos para conexión a tierra	Bomba Diesel	Abrazaderas
Póliza de resp. Civil (Dec.283)	Avisos de prevención (PELIGRO Y ROMBOS, norma ICONTEC #3, en la defensa delantera)	Luces de parqueo	Estado cuplas (no sobresalir de los niveles later.)	Válvulas de descarga con batea/recolección de residuos y goteos	Destornillador de pala, estrella, alicate, llaves fijas y de expansión
Tarjeta de emergencia producto	Interruptor eléctrico central o máster	Luces de reversa	Estado de tapas y empaques	Batea con tapón	Gato con capacidad mínimo de 10 toneladas
Hoja de Seguridad producto	Aseo de cabina	Luces de frenado	Válvulas de descarga sin escapes	Válvulas de descargue con acople rápido	Calibrador de aire
Certificado quinta rueda	Indicadores (velocidad, combustible, RPM)	Cinturones de seguridad de tres puntos	Válvulas de venteo	Mínimo una manguera de 2" con acople rápido	Manguera de aire
	Aseo del motor	Cadenas	Defensa trasera (debe proteger la válvula de descargue)	Estado de las llantas de repuesto	Tacos
	Rodillas giran libres		Estado de llantas del tanque	Alarma de retroceso	Cruceta
			Superficies antideslizantes (limpieza de canales)	Nivel de llenado (máximo El 97% de la capacidad)	Conos

En la tabla a continuación se ubica la información genérica de los vehículos según la información registrada ante las autoridades competentes por parte de los fabricantes, así mismo el tipo de señalización pertinente.

	↘ 3S2 - 48 Toneladas		
Peso	↘ 3S3 - 52 Toneladas	28 Toneladas	16 toneladas Cargado

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

Tipo de tanque	Cilíndricos y elípticos Lamina Gris - Blanco y acerados 3 compartimientos		
Capacidad del tanque	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 3S2 - 220 Barriles ➤ 3S3 - 240 Barriles 		
Sistema de descarga	Válvula de 4" de boia y de cheque		
Rotulación	Los vehículos se encuentran rotulados de acuerdo a la NTC1692 – 2012 <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rótulos colocados en las paredes externas de las unidades de transporte, corresponde al riesgo principal de la carga, con dimensiones de 250 mm x 250 mm y llevan el número de la clase o división de la mercancía peligrosa que se transporta. ➤ Llevan un número ONU en cifras negras de 65 mm. en una placa rectangular color anaranjado de 120 mm de altura y 300 mm de ancho con un borde negro de 10 mm ubicada en la parte inferior o lateral de cada rótulo. 		
Equipos de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ comunicación inmediata en tiempo real. ➤ Teléfono celular con plan. ➤ Alguno vehículos poseen ubicación satelital y computadora macro 		
Equipos de emergencia	Kit de contingencias, 2 extintores, 1 botiquín de primeros auxilios		

Con toda esta información se procedió el día 28 Y 29 de enero de 2015 a efectuar la evaluación en campo sobre la vía Garzón – Nieva – Aipe para determinar la Certeza del contenido del Documento. Siendo las 10:30 AM se llegó al Punto de equipamiento en donde la empresa Hidrospill posee una Base Tipo B en el municipio de Garzón – Huila, en este sitio se adelanto inspección a los elementos mínimos y que fueron reportados en el Plan de contingencia de conformidad con el respaldo a las acciones de operación y posibles contingencias que se puedan presentar a la empresa TDH sobre el corredor Vial Garzón - Nieva, en el sitio se presento el señor Yohan Leandro Osso en calidad de funcionario de la Empresa Hidrospill, con funciones de técnico operativo en la zona con quien se realizó la siguiente inspección:

1. Verificación de las condiciones de Carga de los Extintores: Fechas de Vencimiento, tipos de carga, estado físico de los recipientes, ubicación y cantidad de extintores, los cuales cumplieran con los requisitos para un adecuado uso.
2. Por Otra parte se adelantó verificación de la efectividad del sistema de posicionamiento Global en tiempo Real; del documento PC, Brindando algunos Datos del vehículo (Placa) a la Central de procesamiento de la Información ubicada en la ciudad de Bogotá; indagación que arrojó resultados positivos frente a las condiciones de ubicación, tiempos de detención, nombre del conductor responsable, tipo de producto que se transportaba, municipio donde está ubicado el vehículo; todos estos datos fueron corroborados con absoluta precisión.
3. Kit de contingencias: Por otra parte se solicitó al señor YESID LIZCANO con funciones de auxiliar de control de vehículos que nos indicara el inventario detallado del KIT de derrames para primera respuesta con que contaba los

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

diferentes tanque cisternas los cuales se encontraron ubicados en la planta de los molinos de Arroz roa y Flor Huila en el municipio Campoalegra obteniendo el siguiente Resultado:

TIPO DE IMPLEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
Absorbente	2 Bolsas	Buen
Martillo anti chispas	2	Buen
Boisas por colores	50	Buen
Tela eliofilica	1 rollo	Buen
Plásticos impermeables	1	Buen
Caretas	1	Buen
Repuestos filtros	2	Buen
Caratas		
Tapa Oídos	1 par	Buen
Cascos	1	Buen
Gafas Industriales	1	Buen
Botas de seguridad	1	Buen
Kit impermeable manejo de lodos	1	Buen
Martillos	2	Buen
Linterna	1	No Posee
Botiquín Auxilios	1	Buen
Pala Antichispas	1	Buen
Copa Pernos	1	Buen
Manguera Aire	1	Buen
Balde	1	Regular
Extintores	4	Buen

4. Evaluación de las Condiciones de conocimiento del conductor sobre:

- Puntos Críticos de la Vía: Manifiesta que si posee algo de conocimiento los puntos críticos del eje vial sobre todo el comprendido entre el cargadero rio loro y la y la zona franca de Barranquilla, los vehiculos de la empresa poseen un sistema de control en el motor que no permite superar los 75 Km/H; e) a la organización interna de la empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH, debido a que se efectúa vigilancia satelital, entre otros factores.
- Conocimiento del tipo del producto que transporta, sus implicaciones al medio ambiente, recursos naturales, salud humana entre otros riesgos asociados a la actividad.
- De igual manera la empresa cuenta con el software moviltraker y en proceso de migración a la plataforma lap – international para la ubicación de los vehiculos a través del sistema de posicionamiento Global – GPS.

2.2 Componente Operativo.

Conforme a los requisitos legales aplicables a la operación de transporte de hidrocarburos en el territorio nacional, y a las disposiciones emanadas en los términos de



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

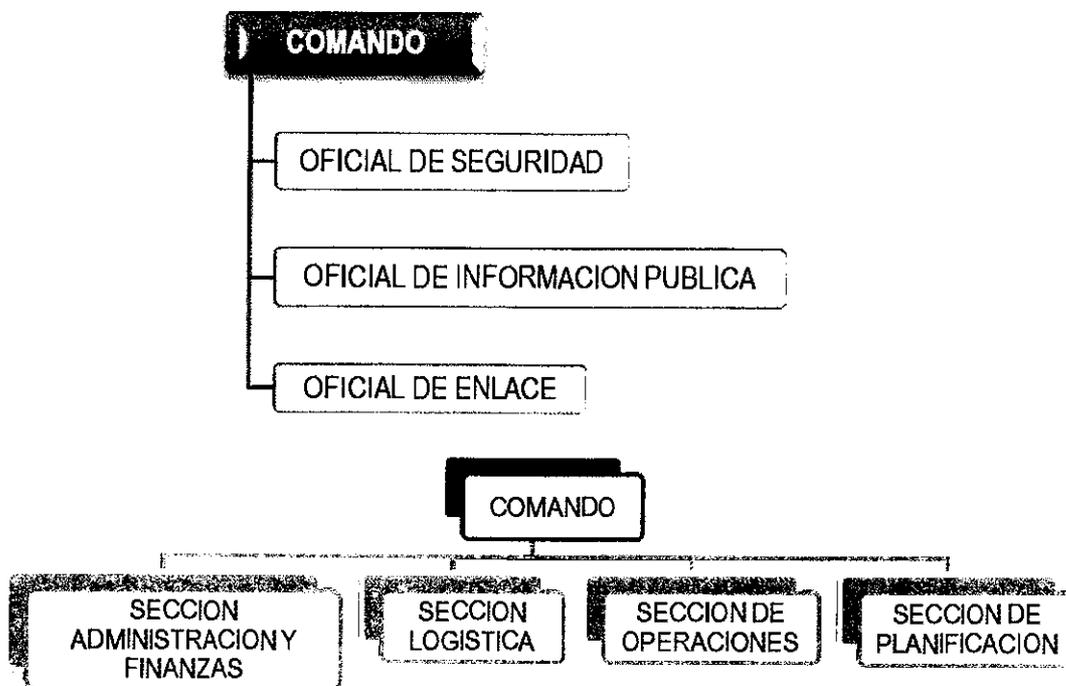
Versión: 7

Fecha: 17 Sep 14

referencia de la Corporaciones autónomas regionales del Alto Magdalena – CAM sitio de Cargue Estación Río Loro, municipio de Gigante – Huila y en materia del desarrollo de planes de contingencia, TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH, establece una serie de medidas operativas de control y atención de contingencias de forma tal que garantice una atención oportuna, adecuada, eficientes y suficiente a cada tipo de evento que se pueda presentar, de esta forma el plan de contingencias en su componente operativo abarca un alcance de actividades de campo encaminadas a la atención de cualquier tipo de evento con potencialidad de causar daño o afectación a los recursos naturales y al medio ambiente por las rutas operadas por la empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH, para el transporte de Hidrocarburos de conformidad con la resolución 1401 de 2012 MADS; todo esto soportado en la vinculación contractual y el reconocimiento que la HIDROSPILL S.A.S poseen con la empresa solicitante del tramite Aprobación PDC a través del contrato C0043C-14 suscrito el día 23 de julio de 2014.

- **Estructura del plan operativo - Esquema de Gestión de Contingencias para la Empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH.**

Con el fin de dar una respuesta y atención lógica y eficiente, con tiempos de respuesta muy cortos, ante la ocurrencia de cualquier tipo de incidente, **TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH**, desarrollara las siguientes actividades tendientes al manejo de la contingencia como se indica a continuación:



Para ello se debe de cumplir con las siguientes acciones en caso de presentarse un evento que conlleve afectaciones de tipo ambiental sobre las rutas aprobadas en el presente plan de contingencia.



	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

- a) **Acciones inmediatas:** estas actividades comprenden todas aquellas acciones desarrolladas como respuesta inicial a la atención del evento y hasta donde la capacidad y disponibilidad de recursos de el o los primeros respondientes puedan cubrir, esto incluye la atención inicial del conductor, los supervisores de ruta con los elementos propios de los kit de contingencia de los vehículos a disposición de la operación por parte de la empresa.
- b) **Información primaria del accidente:** información suministrada por el conductor, testigos o cualquier otra persona, relacionada con las condiciones del indidente, sitio, causas, y producto entre otras, que sirven de base en la atención de la contingencia.
- c) **Control de la emergencia:** Actividades desarrolladas con el fin de dar cierre a la emergencia partir de la detención, contención y recolección de los materiales potencialmente dañinos o contaminantes, dicho control puede ser realizado por personal de la empresa o con el apoyo y recursos de las empresas de atención de emergencias que para el caso corresponde a HIDROSPILL S.A.S, según corresponda y sus respectivas áreas de influencia.
- d) **Limpieza detallada de los suelos, flora y control de agentes contaminantes cuerpos de Agua:** Actividades diversas con materiales, equipos, herramientas (ver inventario mínimo) y personal capacitado, desarrolladas por las empresas de apoyo consistentes en la limpieza pormenorizadas de todas las superficies tanto vegetales como hídricas y de suelos afectadas durante la contingencia con el fin de retirar cualquier traza de materiales contaminantes que puedan causar afectaciones a la fauna, recurso hídrico o flora del sector.
- e) **Reconformación del área:** Tareas posteriores a la limpieza consistentes en la adecuación de zonas afectadas de forma tal que su estado posterior al incidente sea en las condiciones que se encontraba previo al incidente, mediante actividades de reforestación, reconstrucción de obras civiles, reconformación geomorfológica del cauce para garantizar la dinámica natural del flujo hídrico, reconformación de la geomorfología del suelo y atención de fauna entre otras.
- f) **Disposición de residuos contaminados:** Actividades de recolección de residuos generados posterior a la recolección de los contaminantes y al uso de materiales absorbentes para la limpieza de las áreas afectadas, dichos residuos son debidamente acopiados y transportados hasta sitios adecuados conforme a la legislación vigente donde mediante procedimientos técnicos son dispuestos de manera tal que no generen una afectación ambiental posterior.
- g) **Monitoreos:** Actividades de medición y control relacionadas con muestreos de suelo y aguas de los sitios afectados con el fin de determinar el grado de contaminación de las áreas y su estado posterior a la atención de la contingencia y la finalización de las actividades previas de recolección, limpieza y reconformación.
- h) **Seguimientos:** Actividades de control tendientes a inspeccionar las condiciones del área afectada de forma tal que se garantice su completa recuperación y vuelta a



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 17 Sep 14

las condiciones anteriores al incidente a largo plazo mediante controles periodicos posteriores a la atencion del incidente.

2	Absorbente biodegradable peatsorb	CONSUMIBLE			10
3	Acople de 4" a 3"	ACCESORIO			1
4	Acople rapido de 2" a 3"	ACCESORIO			1
5	Alicate de 8" stanley	HERRAMIENTA			1
6	Almajenas de 4 LIBRAS	HERRAMIENTA			1
7	Anteojos monolente claro - oscuro	EPP			48
8	Arnés cruzado multipropósito ref: 90597	EPP			2
9	Aserrín de madera por bulto	CONSUMIBLE			20
10	Aspersor maquina fumigadora	EQUIPO			1
12	Azadón curvo de 3 Lb Herragro	HERRAMIENTA			6
13	Baldes de construcción	CONSUMIBLE			17
14	Barra de 18 lb con punta y pala Herragro	HERRAMIENTA			2
15	Barrera absorbente 5" x 10"	CONSUMIBLE			12
18	Barretón de 3 lb sin cabo	HERRAMIENTA			4
21	Bateas plástica	HERRAMIENTA			1
22	Boislas Plásticas Rojas	CONSUMIBLE			900
24	Bota Workman safety con puntera acero	EPP			24
26	Botiquín de primeros auxilios (19 elementos)	SEGURIDAD			1
27	cable encauchetado monofasico x 20 metros	HERRAMIENTA			1
28	Cables de inicio	HERRAMIENTA			1
29	Caja de herramientas metálica 50 x 19	HERRAMIENTA			1
31	Cámara Fotográfica Digital (se recomienda resistente al agua) activo fijo (0656)	EQUIPO			1
32	Camilla rígida madera con inmov. Cab	SEGURIDAD			1
33	Camioneta 4x4 (Señalización de S.O.S Contingencias y Baliza) alquilada	EQUIPO			1
36	Canecas de 55 Galones plásticas	HERRAMIENTA			3



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 17 Sep 14

37	Careta en acetato	EPP			0
38	Carretilla buggy platón plástico	HERRAMIENTA			1
39	Cartucho para respirador (north o arseg 18003)	EPP			24
40	Casco industrial polipropileno con barbuqueo	EPP			40
41	Celular con minutos o moviitalk	EQUIPO			1
42	Cepillo Nylon tipo Edis	HERRAMIENTA			6
43	Chaleco reflectivo Mptools	EPP			15
44	conector eléctrico legrand p17	EPP			3
46	Cinta aislante	CONSUMIBLE			4
47	Cinta para señalización de 500 Mt * 3" peligro Cellux	CONSUMIBLE			2
48	Cinta teflón	CONSUMIBLE			4
51	Codo pvc 90 sanitario de 3"	ACCESORIO			24
52	Codo Pvc 90 sanitario de 4"	ACCESORIO			20
58	computador mini activo fijo				1
59	Cono vial de 90 cm Nacional	SEGURIDAD			12
60	Decámetro fibra 10 mts	HERRAMIENTA			1
61	Destornillador de estrella 1/4 x 4"	HERRAMIENTA			1
62	Destornillador de pala 5/ 16x6"	HERRAMIENTA			1
65	Dispersante ULTRA GRIP X 5 GLS				10
68	equipo laser medicion activo fijo /0738	ACCESORIO			1
69	Eslinga de posicionamiento 1,50cms ref. arnes				2
71	Estanteriametalica entrepaños	HERRAMIENTA			1
72	Estopa peinada larga por kilo	CONSUMIBLE			50
73	Extintores de 30 libras multipropósito(se recomienda ext.tipo B)	SEGURIDAD			2
74	FAST TANK DE 2000 GL	EQUIPO			1
75	FAST TANK DE 3000 GL	EQUIPO			1
78	Generador 5 KW Motor DIESEL	EQUIPO			1
80	Grata alambre acero 4 x 11 con mango Fuller	HERRAMIENTA			6
83	Guante Solvex en Nitrilo 13"	EPP			48
84	Guante vaqueta reforzado	EPP			24
86	Hombre solo de 10" stanley	HERRAMIENTA			1
87	Hoyador o pala draga herragro	HERRAMIENTA			2
88	impresora samsun (0748)	EQUIPO			1
89	Internet Inalámbrico	EQUIPO			1
90	Juego de llaves fijas de 5 / 16 a 1" stanley	HERRAMIENTA			1



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 17 Sep 14

91	Kit puesta a tierra sin carrete ref. 097k002 (polo a tierra)				1
93	Limas juego de 4 piezas	HERRAMIENTA			1
94	Linterna antiexplot	SEGURIDAD			12
95	Linterna manos libres	SEGURIDAD			12
97	Llave 17-19 llave 12-14 llave 8-10	HERRAMIENTA			1
98	Llave de cadena de 0 a 2"1/2 para tubo ridgid 24"	HERRAMIENTA			1
99	Llave de expansión 12" stanley	HERRAMIENTA			1
100	Llave de tubo 12"	HERRAMIENTA			1
103	Lonas en Polipropileno	CONSUMIBLE			3200
105	Luminarias de 400w	EQUIPO			2
107	Machete 20"	HERRAMIENTA			12
108	Manguera de lavado de presion 2" x cm 10 mts	HERRAMIENTA			2
111	Manguera succión combustible de 2" x 10 mts acoplada	HERRAMIENTA			2
112	Manguera succión combustible de 3" x 10 mts acoplada	HERRAMIENTA			2
113	Manguera succión combustible de 3" x 3 mts acoplada	HERRAMIENTA			1
114	Manguera succión combustible de 3" x 6 mts acoplada	HERRAMIENTA			1
115	Marco para segueta graduable stanley	HERRAMIENTA			1
116	Martillo Bellota	HERRAMIENTA			2
117	Martillo de caucho	HERRAMIENTA			2
118	Mascarilla desechable Sencilla Nacional	EPP			250
119	monjas	epp			12
121	Metro manila polipropileno x 1/4	CONSUMIBLE			2
123	Motobomba Centrifuga Motor DIESEL hidrolavado	EQUIPO			1
127	Overol impermeable 2 piezas	EPP			39
128	Overol tipo fontanero	EPP			7
129	Overol Tipo Piloto Brigadista	EPP			45
130	Overol Typek enterizo con capucha amarillo Kimberly	EPP			50
133	Pala plástica antichispa	HERRAMIENTA			11
134	Pala punta cuadrada N.2 con mago jaguar	HERRAMIENTA			12
135	Pala punta redonda No. 2 Jaguar con mango	HERRAMIENTA			12
136	Paletas de señalización pare-siga vinilo 45x45 cm	SEGURIDAD			2
137	Palin con cabo herragro	HERRAMIENTA			12
139	Pitos	SEGURIDAD			12



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

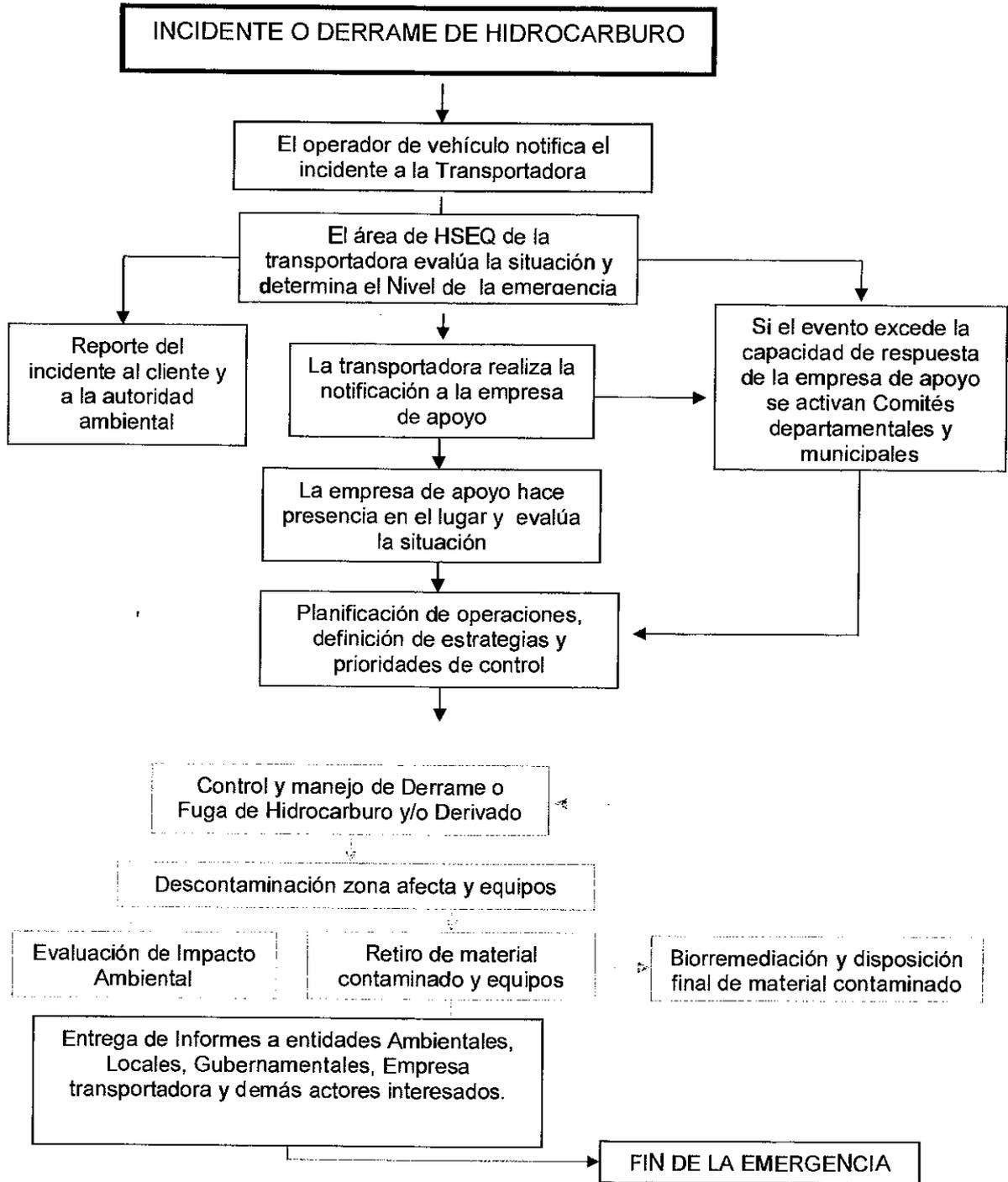
Versión: 7

Fecha: 17 Sep 14

140	PizonesMetalicos	HERRAMIENTA			4
148	Raquetas Desnatadoras	HERRAMIENTA			10
149	Rastrillo económico de 16 unas Hopex	HERRAMIENTA			12
150	Reducción de 2 a 3				0
154	Respirador media cara (north - arseg 18000)	EPP			12
155	Rollo Plástico por Kilo	CONSUMIBLE			1
156	Rollo tela oleofilica	CONSUMIBLE			5
157	Sello de guaya 40 cms	CONSUMIBLE			50
162	Tapa oídos	EPP			12
163	Tapón hembra de 3"	ACCESORIO			2
164	Tapón macho de 3"	ACCESORIO			2
165	tubo pvc de 3 pulgadas	ACCESORIO			24
166	tuvbopvc 4pulgadas	ACCESORIO			20
173	Zapapica forjada de 5 lb Jaguar con cabo	HERRAMIENTA			12
174	Planta Eléctrica con sus respectivos accesorios	Móvil			1
175	Motobomba MIXTA PESADOS – LIVIANOS	Móvil			1
176	Motobomba diésel de alta presión succión y descarga 2" 6.7HP	Móvil diésel			1

De conformidad con el inventario detallado efectuado a la base fija tipo B ubicada en el municipio de Garzon en el Departamento del Huila, se determina que la empresa HIDROSPILL estacion Garzon, las cual presta los servicios de atencion a contingencias por derrames de hidrocarburos cuenta con los elementos necesarios para garantizar una adecuada respuesta en caso de requerirse.

Diagramacion Atencion Incidente Derreamo Hidrocarburo TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH



2.2.1. Clasificación de Emergencias

Los riesgos asociados a los derrames de hidrocarburos y las repuestas que requieren, deben ser clasificados de acuerdo con el tamaño del derrame, el impacto generado al

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

medio ambiente, incluyendo la comunidad y la cercanía de las bases de atención de contingencia. Lo anterior nos lleva al concepto de "RESPUESTA ESCALONADA" graduada en niveles de acuerdo con las variables ya mencionadas. El presente plan de contingencias cubre los diferentes niveles y está directamente relacionado con los eventos y escenarios potenciales en que puedan verse involucrados los vehículos de las empresas transportadoras.

De acuerdo con los lineamientos del plan nacional de contingencias, la adopción de tres niveles de activación vinculados facilita la activación progresiva o por partes, la repuesta de acuerdo con la magnitud o severidad del evento, es por esto que la cantidad de equipamiento y personal preparado e identificado varía según el nivel de la contingencia.

Los criterios para determinar los niveles de activación son en primer orden volumen derramado y en segundo orden proximidad de las bases para la atención del evento, como se especifican en las siguientes Tablas Documento PDC, la relación permite establecer los niveles de activación como se muestra en la Figura ver PDC presentado por la Empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH.

Menor	Daño al tanque sin derrame y sin incendio, o derrame controlable por el primero en escena (conductor) o brigada de primera respuesta, mediante cierre de válvula o taponamiento del tanque y/o confinamiento con material inactivo absorbente, se asume un derrame menor de hidrocarburos entre 0 - 5 Barriles en suelo y 0 – 2,5 Barriles en agua.
Mediano	Son derrames mitigables por el primero en escena, cuya severidad o distancia a la operación hace necesaria la activación de la respuesta de apoyo mediante el plan de contingencia. Se asume para hidrocarburos en derrame mediano entre 5,1 - 71 Barriles en suelo y 2,6 - 50 Barriles en agua.
Mayor	Derrame cuya magnitud requiera de la activación del nivel de respuesta especializado para hidrocarburos se asume mayor de 72 Barriles en suelo y 51 Barriles en agua, el primero en escena tiene la capacidad de realizar las acciones iniciales de protección de la vida humana y la activación del plan de contingencia, la respuesta de apoyo y especializada tiene la capacidad de mitigar y controlar dicho derrame, posibilidad de expansión de gas por vapor en ebullición.

2.3 Componente Informático:

Este Componente considera los directorios de emergencia de empresas transportadoras, Directorio Interno de la empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH, de las empresas de apoyo, directorio nacional de entidades de apoyo, directorio de concesiones viales, directorio de corporaciones autónomas regionales, directorios de consejos territoriales para la gestión del riesgo, los mecanismos de Capacitación, simulacros y divulgación.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

2.3.1 Directorio Telefónico de los Responsables del Plan de Contingencias

Directorio de Comunicaciones: Empresas transportadoras

ADISPETROL	Tráfico	3122273425	(01) 2673838
	Profesional HSE	3168748163	(01) 2673838 Ext. 401
	Logístico	3166939599	(01) 2673838 Ext. 301
AUTOTANQUES	Tráfico	3132204961	(07) 6359444
	Profesional HSE	3115660781	
	Logístico	3115651730	
TRANSDEPET	Tráfico	3102338362	(01) 4222333 Ext. 150
	Profesional HSE	3133338008 - 3202713442	
	Logístico	3102337508	
COPETLAN	Tráfico	3133335611 - 3138702657	(08) 6601054
	Profesional HSE	3204885872	
	Logístico	3138702657	
CTC	Tráfico	3156777278 - 3162686778	(01) 4214027 (01) 4214008
	Profesional HSE	3175151109 - 3175138476	
	Logístico	3162229071	
COLVOCO	Tráfico	3107871190	(07) 6458903
	Profesional HSE	3133484303 - 3124821245	
	Logístico	3114564948	
GAYCO	Trafico	3132621816	(08) 6728258 (V/cio) - (08) 6822070 (V/cio) - (08) 6341272 (Yopal)
	Profesional HSE	3133928809	
	Logístico	3203036595	
ICEBERG	Trafico	3212132967	(01) 8966565
	HSE	3212370008	
	Logístico	3107627321	
COLTANQUES	Tráfico	3154138744	(01) 2948484 - Ext. 1101, 1102, 1103, 1105
	Profesional HSE	3174235146 3153980139	(01) 2948484 - Ext. 1551 – 1552
	Logístico	3183587918	
UT- (PETROCOMBUSTIO N – INVERTRAC)	Tráfico	3162852380	(01)4128244
	Profesional HSE	3187129699	
	Logístico	3167441644	
TRANSMETA	Tráfico	3143667093	(01)7429564
	Profesional HSE	3102671036	
	Logístico	3134413056	
TLC	Trafico	3134338955	(07) 6575558
	Profesional HSE	3134338671	
	Logístico	3102080033	
TURBOMACK	Tráfico		(01) 4213615 (01) 4219137
	Profesional HSE		
	Logístico		
TRANSDEPET	Logístico	3102025937	(08) 4291339

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

	Tráfico	3102114122	
	Profesional HSE	3123783571	

Central de carro tanques Ecopetrol: 3118767691 – 3167412336 - 3134217878

Directorio Entidades Locales Públicas y Privadas (Alcaldías, Bomberos, CMGRD, CDGRD, Policía, Ejercito, Defensa Civil, Empresas de Servicios Públicos, Juntas de Acción Comunal y Acueductos de los puntos críticos, Centros de Salud, Hospitales, y Clínicas, La CAR de la Ruta)

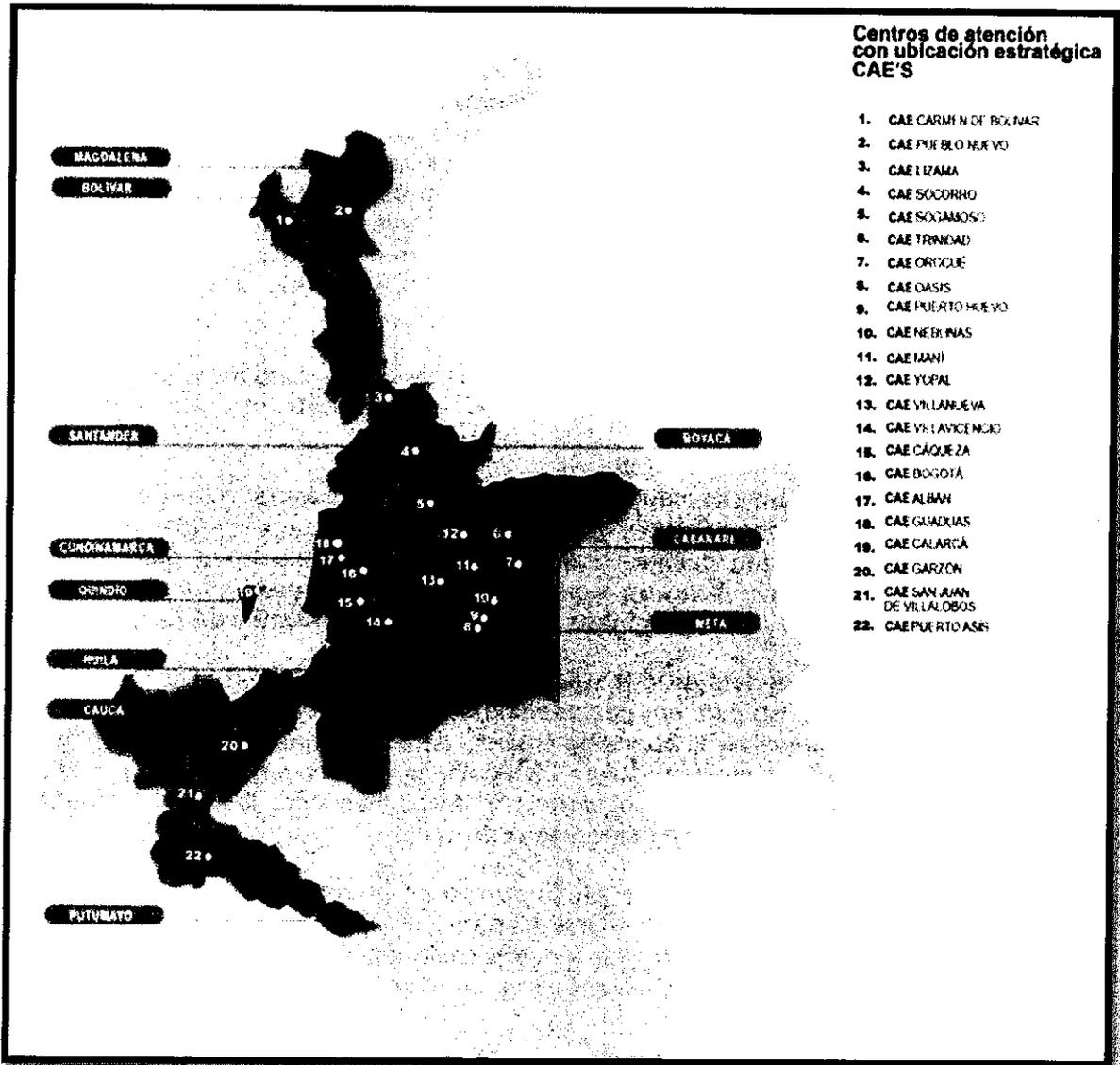
Los teléfonos de las diferentes entidades de apoyo de la región se encuentran detallados en la matriz de evaluación de riesgos de ruta.

La capacitación y entrenamiento del Staff de comando, personal administrativo, operativo, entidades de apoyo y comunidades del área de influencia para el transporte de hidrocarburos son el recurso más valioso de toda la actividad de recursos humanos; de allí la necesidad de invertir en tales planes al proporcionarlos de manera continua y sistemática, con el objeto de mejorar el conocimiento y las habilidades del personal.

2.4. Bases Hidrospill

En la actualidad se cuenta con 24 centros de atención a emergencias, esquema utilizado como herramienta estratégica, operativa e informática para controlar, coordinar y liderar en forma técnica los procesos ambientales por emergencias con mercancías peligrosas desde un punto estratégico que permite minimizar los tiempo de respuesta e igualmente desarrollar actividades de prevención y control; cumpliendo con los requisitos fundamentales de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente.

FIGURA 1. Ubicación de bases de Hidrospill



emergencias están en capacidad de actuar de manera inmediata 24 horas al día 365 días al año a través de un técnico líder, un brigadista ambiental y una brigada ambiental de la región contando con un inventario permanente de equipos de succión y bombeo, equipo de contención y retención, material hidrofílico e hidrofóbico, equipo de almacenamiento temporal, equipo de iluminación, equipos de protección personal, elementos de señalización vial, herramienta menor, equipos de comunicación, insumos, material de empaque y embalaje, zona de comunicaciones, equipos de navegación, soporte técnico para elaboración de informes y registros.

Los Centros de Atención de Emergencias están clasificados en tipo A y B:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

Los de tipo A contienen:

Equipos de transferencia de fluidos: Equipos de succión y bombeo con desplazamiento positivo para el trasvase de hidrocarburos y combustibles livianos de 4" Diésel con accesorios: Este equipo proporciona facilidad y respuesta oportuna en el trasvase de nafta o combustibles livianos, a fin de evitar vertimientos que se pueden presentar debido a fisuras y grietas en los tanques cisternas a causa del movimiento generado por las condiciones del terreno, responder al desgaste de las piezas o fallas mecánicas en el tracto camión o bloqueo de los mismos en temporada invernal porque las condiciones del terreno cambian considerablemente. Lo anterior que genera costos en la operación de transporte, incumplimiento en los tiempos de entrega del producto e impactos ambientales negativos.

Equipos mecánicos de contención: Equipos de alta tecnología para la contención en derrame de hidrocarburos en cuerpos hídricos los cuales son utilizados en la atención de contingencias a nivel nacional.

Material Absorbente Oleofilico e Hidrofóbico: Este material retiene y absorbe trazas de hidrocarburos y combustibles que afectan cuerpos hídricos, canales de aguas lluvias, canales de riego para cultivos, canales de suministro de agua para bebederos de bovinos o canales que alcanzan morichales debido a que este material repele el agua y es compatibles con los hidrocarburos lo que permite la absorción de los mismos.

Equipos de Almacenamiento temporal: Tanques de Armado Rápido (Fast-Tank): Este es un equipo construido en geomembrana plástica, resistente a los hidrocarburos, combustibles y químicos el cual está provisto de una estructura en aluminio que le sirve de soporte, su capacidad nominal de 2500galones de almacenamiento. Una vez retenido el hidrocarburo este tanque proporciona el almacenamiento temporal del mismo hasta contar con los para darle una disposición adecuada.

Equipos de Protección Personal: El equipo de protección personal es una dotación indispensable para seguridad integral del personal que realiza labores en campo para la atención de contingencias, debido a que permite actuar con mayor agilidad y confianza para la manipulación de combustibles y de esta manera se da cumplimiento a los requerimientos de HSE.

Herramientas Menores: Las herramientas menores permiten realizar labores de campo para la instalación y aseguramiento de equipos de control, monitoreo y contención, son una herramienta útil en las labores de recolección, canalización, recuperación de las áreas afectadas.

Equipos de comunicación: Permiten informar oportunamente los eventos que se puedan presentar en ruta para coordinar la logística de respuesta, solicitar equipos, materiales e insumos adicionales necesarios para la atención a contingencias, comunicación directa entre el personal para la informar y realizar trabajos en avanzada en los puntos de control y suministrar información acerca de las condiciones climatológicas, condiciones de la vía entre otros., igualmente los vehículos están dotados de sistemas de localización satelital con macros (GPS).

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

Elementos de señalización: Estos elementos nos permiten demarcar las áreas afectadas por vertimientos accidentales con combustibles y proporcionan el control tráfico de los tracto camiones que cumplen con la operación de transporte y demás vehículos que transitan por la vía, dando aviso de los sucesos ocurridos en la vía

Kit de taponado y parchado: Se utilizan como primera respuesta en las emergencias presentadas como control de fuga en los tanques cisternas.

Material Absorbente Encapsulador: Son utilizados en la fase de limpieza y remediación de áreas contaminadas.

Desengrasantes Biodegradables: Limpieza y descontaminaciones de vías, canales, artes etc.

Los Centro de Atención Tipo B no cuentan con materiales de limpieza y remediación (Materiales Absorbente Encapsuladores, desengrasantes), contención mecánica oleofílicas y el inventario es menor en un 30% frente a los Tipo A.

Unidad Ambiental Móvil: La unidad ambiental de respuesta a emergencias con la que se cuenta es el apoyo establecido en lugares estratégicos de las rutas establecidos por las estadísticas de accidentalidad del sector y específicos de la operación, el objetivo fundamental es estar preparados en los sectores más críticos y mejorar los tiempos de respuesta para la atención.

2.4.1 Proveedores estratégicos

Para la biorremediación de suelos contaminados por hidrocarburos se cuenta con un listado de proveedores estratégicos relacionados en las tablas 28 y para de análisis de aguas y suelos se debe contar con laboratorios certificados y acreditados por el IDEAM, los cuales se encuentran en la página web de la misma www.ideam.gov.co

TABLA 28. LISTADO DE PROVEEDORES PARA BIORREMEDIACIÓN

PROVEEDOR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EMAIL	TELÉFONO	LUGAR DE PLANTA	TIPO DE RESIDUO
Llano Ambiental	Edificio Don Jose Calle 41 No.33-11 oficina 203 de Villavicencio	llanoambiental@gmail.com	6626456 3208399882 3208398691	Puerto López/Meta	Sólidos
Serpet	Carrera 23 No. 33- 25 / El Yopal	serpetjr@hotmail.com	310 287 5837 312 582 1715 312 582 2913	Yopal/Casanare	Líquidos y sólidos
Ecoplanta	Km 17 vereda rincón del Bubuy	derly.porras@ecopl antapri.com	3125189951	Via Aguazul / Maní	Líquidos y sólidos
Ecosoluciones	Avenida 9 #113-87 of 102 Bogotá		2136676 313- 4232537	Mosquera/Cund.	Líquidos y sólidos

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

SECTOR	DIRECCION	EMAIL	TELEFONO	DEPARTAMENTO	TIPO DE PRODUCTO
Ecoeficiencia	km 19 - 20 Vía Mosquera – Madrid	andrea.acosta@ecoeficiencia.com.co	8277030 3176480649 3176454514	Mosquera/Cund.	Líquidos y sólidos
Inspectrol Ltda	Ci 7 N° 6-46 Barrio Los Galias - Orito	apenafiel@inspectrol.com	4291422	Orito / Putumayo	Líquidos y sólidos
Geoambiental	Carrera 19 No. 168-09 – Bogotá		6780048 6727128	San Martín / Sucre Tibú / Norte de Santander Barrancabermeja / Santander Mani / Casanare Bogotá / Cundinamarca Llanos / Meta Flandes / Tolima	Líquidos y sólidos

TABLA 29. Listado de proveedores de maquinaria y equipo

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MAQUINARIA	EMPRESA	CONTACTO	TELEFONO
CASANARE	HATO COROZAL	MATERIAL GRANULAR	Felipe Pedraza	Felipe Pedraza	3107875321
	TRINIDAD	VOLQUETAS Y RETROEXCAVADORA	Oswaldo Barrera	Oswaldo Barrera	3123744018
	VILLANUEVA	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Compresser LTDA	Leonor Martínez	311-2400017
	MANI	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Transcumani	Maira Benavides	310 5677638
HUILA	NEIVA	MATERIAL GRANULAR	Triturados Triturcar Ltda.	Yolima Peña	3165120172
			William Rojas Duran	William Rojas Duran	3175159858 / 8757985
			Triturados y Prefabricados C&P	Jacqueline	3164013160 / cil 8 No 26-29
		VOLQUETAS	Asociación de volqueteros del Huila	Orlando Rojas Silva	3115147887
		MAQUINARIA	Farid Vega	Farid Vega	3115068795 / 8733872



**RESOLUCION LICENCIA Y/O
PERMISO**

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 17 Sep 14

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	ASOCIACION	PERSONA	CONTACTO
				Jorge Figueroa	Jorge Figueroa 3125576427 / 8743397
	GARZON	VOLQUETAS	Asociación de volqueteros	Abelardo Almario	3114852709
		RETROEXCAVADORA	Alcaldía Municipal	Aldemar Walles	3108826569
	PITALITO	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Elica Jimena Gómez Tovar	Elica Jimena Gómez Tovar	0360010 EXT 117
		MATERIAL GRANULAR	Luis Carlos Berneo	Luis Carlos Berneo	8360010 EXT 111
	CUMARAL	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Francisco Urrego	Francisco Urrego	320-8473851 /312 - 5863727
	PARATEBUENO	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	José Ismael Cuesta	José Ismael Cuesta	310-8715267
META	CHIPAQUE	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Alcaldía Municipal	Elena Carrillo	8484266 EXT 103
	CAQUEZA	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Alcaldía de Cáqueza		8480938
	GUAYABETAL	VOLQUETA	Andres Mora C	Andres Mora C	3138904508
		RETROEXCAVADORA	Aparicio Posada Perdomo	Aparicio Posada Perdomo	3204912702
	QUETAME	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Julio Cesar Fuentes	Julio Cesar Fuentes	3134278076
	PUERTO GAITAN	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA, MATERIAL GRANULAR	José Fernando Avella	José Fernando Avella	3166921051
PUTUMAYO	ORITO	VOLQUETAS	Occipetrol	Aldemar Gutierrez	4290843 - 4292369
		RETROEXCAVADORA	Full Services		4291184
		MATERIAL GRANULAR	Mariela de Garavito	Mariela de Garavito	

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

	PUERTO VEGA- TETEYE	VOLQUETAS	Hector Julio Moreno	Hector Julio Moreno	3142200638
		RETROEXCAVADORA	Geovanny Melo Cordoba	Geovanny Melo Cordoba	3212023811
		MATERIAL GRANULAR	Francisco Cadena	Francisco Cadena	3112110710
	PUERTO ASIS	VOLQUETAS	Guillermo Guevara	Guillermo Guevara	3112030363
		RETROEXCAVADORA	Jorge Hugo Álvarez	Jorge Hugo Álvarez	3123975437
		MATERIAL GRANULAR	Sigifredo Muñoz	Sigifredo Muñoz	3118986593
	SANTANA	VOLQUETAS Y RETROEXCAVADORA	Alvaro Uribe	Alvaro Uribe	3115032690
		MATERIAL GRANULAR	Jesús Pincha	Jesús Pincha	3144229052
	VILLAGARZON	VOLQUETAS	Esgamo	Fabian Ladino	3138882729
RETROEXCAVADORA		Volcoamazonico		3134325909	
MATERIAL GRANULAR		Doris Garcia	Doris Garcia	3203717471	
CUNDINAMARCA	GRANADA	VOLQUETAS	Nilson Rodriguez	Nilson Rodriguez	311-8731849/8669334/35 EXT 112
	LA DORADA	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA, MATERIAL GRANULAR	Maquinex Ltda	Natalia Arango / Jorge Mario Arango	313 645 5194 / 312760 9229

2.5 Entrenamiento para atención de Contingencias.

2.5.1 Lineamientos Generales sobre Simulacros (Temas y programación)

Introducción

Un simulacro es una serie de acciones y eventos programados y preparados para representar cualquier tipo de emergencia que tenga potencial de ocurrir en el desarrollo de las operaciones de transporte de hidrocarburos.

La realización de simulacros permite evaluar la capacidad de respuesta no sólo de la Empresa, sino de todas las entidades de apoyo encargadas de atender una emergencia real a nivel local o regional, en ausencia de situaciones reales de emergencia, así mismo permite comparar los procedimientos establecidos en el Plan frente a la real actuación de respuesta simulada.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

Por tanto, es indispensable la existencia de un plan de emergencia con una organización definida y funciones específicas, con procedimientos operacionales, el cual debe estar implementado y divulgado a todas las partes interesadas de la organización (empleados, visitantes, contratistas, clientes, proveedores).

Clases de Simulacros.

Según el tipo los simulacros se pueden clasificar en:

♦ **Simulacros de escritorio**

Corresponden a ejercicios de escritorio, en donde no se realiza movilización de recursos. Su objetivo general apunta a evaluar los procesos de activación y comunicaciones, así como medir la habilidad para la toma de decisiones. Normalmente este tipo de ejercicios está dirigido a los cargos del Personal de Comando, a través del planteamiento de una situación hipotética sobre la cual es necesario elaborar un Plan de Acción de Incidente.

♦ **Simulacros de campo**

Son ejercicios de entrenamiento en los que, además de ejercitar la toma de decisiones, se mide la capacidad de reacción física ante un evento, mediante la movilización de recursos y la activación total o parcial del Plan de Contingencia. Los simulacros también permiten evaluar fortalezas en el control de emergencias, así como identificar oportunidades de mejoramiento en la atención misma de eventos seleccionados con base en el análisis de riesgos del PDC.

Según el alcance, los simulacros pueden ser:

♦ **Simulacros parciales**

Son los que se organizan para probar alguna parte o partes del PDC. Por ejemplo, pueden evaluarse las líneas de activación, reconocer las vías de evacuación, identificar la alarma, evaluar la capacidad de respuesta de la brigada de emergencia, tomar tiempos de evacuación, entre otros.

♦ **Simulacros generales**

Son los que se realizan para probar todo el PDC, desde el proceso de activación y reporte de emergencia, hasta el desempeño de comunicaciones, comportamiento del esquema de organización, mecanismos de comunicación, evacuación, etc. Este tipo de simulacros requieren un mayor nivel de preparación y organización.

Según el esquema de aviso, los simulacros se clasifican en:

♦ **Simulacros avisados**

Su objetivo es familiarizar al personal con los elementos que se quieren ejercitar del PDC, tales como rutas de evacuación, mecanismos de comunicación, estructuras de organización etc. Son los ejercicios más comunes porque facilitan e incentivan



	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

procesos de estudio de roles y responsabilidades, lo que mejora la capacidad de respuesta.

➤ **Simulacros sorpresivos**

En estos simulacros los empleados no son informados del objetivo del simulacro, ni de la fecha de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados y las condiciones de seguridad para el personal estén garantizadas. El nivel de información es sólo para personas claves dentro de la empresa. En estos simulacros se mide la efectividad y velocidad de la respuesta, dado que es más cercano a una situación real de emergencia.

Ante este componente, y la necesidad de evaluar la información contenida en el plan de contingencia en cuanto a puntos críticos y tiempos de respuesta por una eventual contingencia el día 28 de enero de 2015, se adelantó una actividad de inspección a los procedimientos, control, logística, estructura organizacional y demás componentes que permitieran evaluar las condiciones empresariales de la empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH.

En cuanto a las pruebas realizadas para evaluar el componente informático y de entrenamiento establecido por la Empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH, se determinó que esta empresa cuenta con la organización, preparación y formación del personal adecuada para prevenir, controlar, y activar los protocolos para la atención de emergencias en desarrollo de su actividad de transporte de carga de sustancias peligrosas (Hidrocarburos) definidas en el decreto N° 321 DE 1999 Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos.

Por otro lado se estableció que la Empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH, tiene implementado un sistema de monitoreo en tiempo real a los vehículos; en donde se determina las condiciones de manejo por parte de cada uno de los conductores, por otro lado posee un plan de bienestar social para estimular el manejo defensivo a los operarios de los tracto camiones.

6. CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con la Documentación presentada por la empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH para la aprobación del plan de contingencia para la operación del transporte terrestre en tractocamiones cisterna de hidrocarburos, analizada la información, evaluado su contenido basados estos en los términos de referencia, además de la visita de evaluación efectuada sobre el eje vial los días 28 y 29 de enero de 2015, se determina que la empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM para el transporte de hidrocarburos y sustancias derivadas con sitio de Cargue en el Centro Poblado Rioloro del municipio de Gigante – Huila; por ello es viable aprobar la siguiente Ruta:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

SITIO DE CARGUE	SITIO DE DESCARGUE
Estación Rioloro – Municipio de Gigante - Huila	Zona Franca del municipio de Barranquilla – Atlántico.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 1 de la Resolución 1401 de 2012 del ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para aprobar este Plan de Contingencia para la empresa TRANSPORTE DEL HUILA S.A. TDH. En consecuencia, esta Dirección Territorial Centro en virtud de las facultades otorgadas y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS a la empresa **Transporte del Huila S.A. "TDH SOLUCIONES EN LOGISTICA"** con Nit No. **813004147-1**, Representada legalmente por el señor RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.113.344 expedida en Neiva – Huila cuyo domicilio principal figura en cra 5 sur Nro 26 sur – 151 de la ciudad de Neiva; para el transporte de crudos con sitio de cargue Estación Rioloro del municipio de Gigante-Huila

ARTICULO SEGUNDO: La ruta aprobada en el presente Plan de Contingencia, teniendo en cuenta el sitio de cargue y descargue, es:

SITIO DE CARGUE	SITIO DE DESCARGUE
Estación Rioloro – Municipio de Gigante - Huila	Zona Franca del municipio de Barranquilla – Atlántico.

Parágrafo: Si durante el transporte de hidrocarburos, se pretende realizar el cargue de elementos diferentes a los aprobados en el plan de contingencia, ó si se pretende variar la ruta inicialmente aprobada, el usuario debe presentar nuevamente el plan de contingencia para aprobación de esta Corporación.

ARTICULO TERCERO: El presente Plan de Contingencia para la operación del transporte terrestre en tractocamiones cisterna de hidrocarburos de a la empresa **Transporte del Huila S.A. "TDH SOLUCIONES EN LOGISTICA"** con Nit No. **813004147-1**, se aprueba por un término de **Tres (3) años**, considerando que en esta Corporación no figuran antecedentes por contingencias ambientales sucedidos por parte de esta empresa, que pongan en riesgo los recursos naturales asociados a estos ejes viales.

ARTICULO CUARTO: La empresa **Transporte del Huila S.A. "TDH SOLUCIONES EN LOGISTICA"** con Nit No. **813004147-1** debe dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento las disposiciones contenidas en el decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamente el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

- peligrosas, DECRETO N° 321 de 1999 Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos. Decreto 3930 de 2010, artículo 35 el cual establece que los Usuarios que exploren, exploten, refinen, transporten transforme, mano facturen o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la Salud y los recursos hidrobiológicos deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrame.
2. La Dirección Territorial Centro ó la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realizará visitas de seguimiento durante el primer año al cumplimiento de todas las actividades establecidas en el Plan de Contingencia presentado y las demás obligaciones derivadas de la Resolución que adopte el PDC, donde se definirá si se requiere de una nueva visita.
 3. Implementar y activar en caso de ser necesario los planes de ayuda mutua, entre empresas Operadoras, trasportadoras, entre otras de conformidad con el plan de contingencias presentado a esta Corporación.
 4. En el caso de un incidente deberá reportar en los tiempos y formatos establecidos en el decreto 321 de 1999 a las autoridades ambientales en cuya jurisdicción suceda el evento.
 5. La empresa deberá presentar nuevamente y para ajustes del plan de contingencia a esta Corporación en el evento de realizar el cargue de elementos diferentes aprobados y a la variación de las rutas inicialmente aprobadas.
 6. Todos los vehículos y controladores de tráfico deberán poseer las tarjetas de rutas y el mapa de las rutas y resolución de aprobación del PDC, de lo contrario serán objeto de detención por parte de las autoridades competentes.
 7. La Empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH. Deberá realizar como mínimo un simulacro general al año para evaluar la efectividad del plan de contingencia; este se deberá adelantar con el conocimiento, aprobación de las autoridades locales y la colaboración de las entidades de apoyo. Las lecciones aprendidas deberán ser incluidas en la actualización del plan y considerar dentro del plan de mejora continuo de la empresa.
 8. Presentar un informe semestral del cumplimiento de las obligaciones adquiridas a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, Dirección Territorial Centro dentro del cual se evidencie el cumplimiento de las actividades y acciones establecidas en cada uno de los procedimientos predictivos, puntos de control sobre los ejes viales que para el caso de la ruta solicitada la empresa queda obligada a garantizar sobre el eje de ruta como mínimo tres puntos de control en donde se adelanten acciones preventivas a los vehículos y conductores: evaluación de operaciones, capacitación y entrenamiento conforme a las estrategias de prevención y mejoramiento de la respuesta ante eventuales emergencias, proceso de socialización/divulgación del PDC y resultados de los simulacros, copias de los contratos o convenios vigentes establecidos con las empresas que prestan el servicio de control logístico y atención integral de emergencias; y demás obligaciones exigidas por esta Corporación
 9. Atender las solicitudes de los funcionarios de la Corporación para cuando se decida efectuar seguimiento y monitoreo a las actividades de transporte de Hidrocarburos.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

10. Establecer un plan de socialización con los consejos departamentales y territoriales de gestión de riesgo de los municipios por donde se transporta el hidrocarburo en el marco de la ley 1523 de 2012.
11. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH antes del cierre de la contingencia mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en los recursos afectados.
12. Ante la ocurrencia de una contingencia dentro de la ruta aprobada y contenida en el Plan de Contingencia, la Empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH, deberá allegar a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, Dirección Territorial Centro el informe de la investigación de los motivos y causas que dieron origen al evento.
13. De conformidad con el análisis de la información contenida en la matriz de los puntos críticos en donde existe alta, median y baja probabilidad de generarse incidentes sobre el eje vial Cargadero Rioloro en el municipio de Gigante a la zona franca del municipio de Barranquilla de conformidad con los criterios y ante la carencia de los tiempos de respuesta a estos posibles incidentes, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM impone a la empresa TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH un tiempo máximo de respuesta de DOS (2) horas para la atención de las contingencias en aquellas en donde se requiera de la intervención por el nivel respuesta requerido.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa **TRANSPORTES DEL HUILA S.A. SOLUCIONES EN LOGISTICA TDH** deberá entregar copia del Plan de Contingencia aprobado, así como de la Resolución a cada una de las Autoridades Ambientales en cuyas jurisdicciones se realiza el transporte de hidrocarburos, correspondiente a las siguientes Corporaciones: CORTOLIMA, CORPOCALDAS, CAR, CORMAGDALENA, CORPOBOYACA, CAS, CORPOCESAR, CORPAMAG y la CRA para que estas Corporaciones a su vez remitan copia del Plan de Contingencia aprobado a cada uno de los municipios de su jurisdicción que atraviesan las rutas aprobadas.

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial Centro realizará monitoreo y seguimiento de las obligaciones impuestas en el término definido para el PDC; que si en esta verificación se determina que el interesado no cumplió cabalmente con lo dispuesta, la Corporación Iniciaría procesos sancionatorios contra el Titular de la resolución en donde se aprueba el Plan de Contingencia de conformidad con la ley 1333 de 2009.

ARTICULO SEPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

ARTICULO OCTAVO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al Señor RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado con cedula N° 12.113.344 expedida en Neiva Huila, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **Transporte del Huila S.A. "TDH**

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 17 Sep 14

SOLUCIONES EN LOGISTICA” con Nit No. 813004147-1, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriado requiere la publicación en la gaceta ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditará con la presentación del recibo de pago a cargo del beneficiario. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUBERNEY ALVARADO NUÑEZ
Director Territorial Centro (E)

EXP DTC 3 -097-1044
Proyecto: María Teresa Rojas Valencia.